



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Julio de 1978.-

276-78

Expte. n° 50.048/78

VISTO:

La resolución n° 249-78 mediante la cual se reconocen los haberes de las señoritas Hilda Mercedes Moreno y María Isabel Conesa por haberse desempeñado como Auxiliares de Investigación durante el lapso comprendido entre el 1° de Febrero al 30 de Abril del corriente año; como así también los nombramientos de las citadas a partir del 1° de Mayo en el Programa 053-J-15/76; y

CONSIDERANDO:

Que del informe obrante a fojas 7 vuelta de Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones se desprende que la señorita María Isabel Conesa es egresada de la carrera de Letras y de acuerdo a las reglamentaciones que rigen para las designaciones de personal de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 2da. categoría, ello es causal de incompatibilidad;

Que corresponde dejar sin efecto la resolución n° 249-78, no obstante, / existe la real prestación de servicios de la Srta. Conesa, los cuales deben ser reconocidos por el tiempo trabajado, es decir hasta el 30 de Junio del año en curso;

Que, en lo que respecta a la Srta. Hilda Mercedes Moreno, no existen objeciones, por lo tanto corresponde el reconocimiento de servicios y su designación en el citado Programa de Investigación;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de Julio del año en curso la resolución n° 249-78 de fecha 12 de Junio de 1978.

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el siguiente personal de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 2da. categoría, por los períodos que en cada caso se indica:

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Handwritten Signature]</i>

...///



Universidad Nacional de Salta - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

276-78

Expte. n° 50.048/78

- Srta. Hilda Mercedes MORENO, a partir del 1° de Febrero y hasta el 30 de Abril del corriente año,
- Srta. María Isabel CONESA, a partir del 1° de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1978.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1978, en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley / de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha / 23 de Abril de 1976, a la Srta. Hilda Mercedes MORENO, D.N.I. n° 11.080.080, como Auxiliar de Investigación para el Programa VERTIENTES FOLKLORICA, ARQUEOLOGICA Y ARTISTICA PARA LA INTERPRETACION DE LA CULTURA EN EL N.O.A., con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 2da. categoría.

ARTICULO 4°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 3° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta de signación.

ARTICULO 5°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR